



Resolución Directoral

Lima, ..22.. de Diciembre.... del..2020



Dr. José Luis A. Ramírez Carrasco
Director General

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;



E. INCIO I.

Que, mediante el Informe N° 119-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 22 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP señala que, la formación continua del personal de salud, constituye una política pública que responde a los objetivos estratégicos del Sector Salud. La Escuela Nacional de salud Pública (ENSAP) es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud y tiene como una de sus funciones brindar capacitación y especialización en las temáticas de salud. Asume un rol articulador y de liderazgo con los otros órganos del sector Salud y/o instituciones nacionales e internacionales, para la construcción de las actividades de capacitación. La Propuesta Pedagógica de la Escuela Nacional de Salud Pública, considera el enfoque por competencias como uno de sus ejes formativos estratégicos en la formación de los profesionales de la salud. Este enfoque, busca desarrollar saberes conceptuales contextualizados desde un marco de referencia científico y tecnológico; saberes procedimentales expresados en el desarrollo de habilidades y destrezas profesionales, y saberes actitudinales, que hacen que los conocimientos y habilidades sean expresados a través de la interrelación humana positiva de los profesionales con las personas a las que están llamadas a asistir;



N. VELIZ P.

Que, el logro de competencias en el personal de salud implica, por tanto, asegurar nuevas prácticas y desempeños en la labor que realiza. Para que ello sea posible, se requiere contar con personal del propio Sector que acompañe y participe activamente, brindando orientación especializada, coadyuvando a que el personal de salud adquiera conocimientos, con criterios, estrategias y técnicas sustentadas en el modelo pedagógico de la ENSAP. Los tutores asumen como parte de su labor, el planificar y ofrecer ayudas para que los participantes puedan tomar conciencia de las condiciones de su estudio, y progresivamente puedan autorregular sus acciones para aprender; es decir, hacerlos "más conscientes de las decisiones que toman, de los conocimientos que ponen en juego, de sus dificultades para aprender y del modo de superar esas dificultades". De esta manera contribuyen la generación de una capacitación transformadora, integradora, participativa y contextualizada en el campo de la salud;



Resolución Directoral

Lima, ..22. de Diciembre.... del 2020

VISTO:



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco,
Director General

El Expediente N° 20-125669-001 que contiene Informe N° 119-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 22 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso FORMACIÓN DE TUTORES ENSAP- NIVEL BÁSICO de modalidad no presencial sincrónico y Nota Informativa N° 053-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 22 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:



E. INICIO I.

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504 de fecha 11 de mayo de 2020, sobre la modificación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señala que, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



N. VELIZ P.

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;



Resolución Directoral

Lima, ...22 de Diciembre... del...2020



Dr. José Luis A. Santamaría Carrasco
Director General

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° 053-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 22 de diciembre de 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Dirección Académica, resulta necesario emitir el acto resolutorio pertinente de aprobar la actividad educativa denominada FORMACIÓN DE TUTORES ENSAP- NIVEL BÁSICO de modalidad no presencial sincrónico, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 119-2020-DA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Ministerial N° 692-2014-MINSA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Dirección Académica y Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Silabo del Curso FORMACIÓN DE TUTORES ENSAP- NIVEL BÁSICO de modalidad no presencial sincrónico, que consta en Anexo 01 adjunto al Informe N° 119-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Aprobar la ejecución de la actividad académica FORMACIÓN DE TUTORES ENSAP- NIVEL BÁSICO de modalidad no presencial sincrónico, así como los recursos de aprendizaje del Curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 119-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



N. VELIZ P.



Resolución Directoral

Lima, 22 de Diciembre del 2020

Artículo Tercero. - Disponer que la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del curso FORMACIÓN DE TUTORES ENSAP- NIVEL BÁSICO de modalidad no presencial sincrónico.

Artículo Cuarto. - Establecer que el Curso denominado FORMACIÓN DE TUTORES ENSAP- NIVEL BÁSICO de modalidad no presencial sincrónico, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública





SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : **FORMACIÓN DE TUTORES ENSAP- NIVEL BÁSICO**
- 1.4 Código : CNPS08-20
- 1.5 Modalidad : No presencial Sincrónico
- 1.6 Número de horas : 100 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 5 Créditos
- 1.8 Periodo de ejecución
Fecha de Inicio : 23/12/2020
Fecha de Término : 05/02/2021
- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio**
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable temático : **Dr. Luis Seminario Carrasco**
Director de la Escuela Nacional de Salud Pública

II. PRESENTACIÓN

La formación continua del personal de salud, constituye una política pública que responde a los objetivos estratégicos del Sector Salud. La Escuela Nacional de salud Pública (ENSAP) es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud y tiene como una de sus funciones brindar capacitación y especialización en las temáticas de salud. Asume un rol articulador y de liderazgo con los otros órganos del sector Salud y/o instituciones nacionales e internacionales, para la construcción de las actividades de capacitación.

La Propuesta Pedagógica de la Escuela Nacional de Salud Pública, considera el enfoque por competencias como uno de sus ejes formativos estratégicos en la formación de los profesionales de la salud. Este enfoque, busca desarrollar saberes conceptuales contextualizados desde un marco de referencia científico y tecnológico; saberes procedimentales expresados en el desarrollo de habilidades y destrezas profesionales, y saberes actitudinales, que hacen que los conocimientos y habilidades sean expresados a través de la interrelación humana positiva de los profesionales con las personas a las que están llamadas a asistir.

El logro de competencias en el personal de salud implica, por tanto, asegurar nuevas prácticas y desempeños en la labor que realiza. Para que ello sea posible, se requiere contar con personal del propio Sector que acompañe y participe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

activamente, brindando orientación especializada, coadyuvando a que el personal de salud adquiera conocimientos, con criterios, estrategias y técnicas sustentadas en el modelo pedagógico de la ENSAP.

Los tutores asumen como parte de su labor, el planificar y ofrecer ayudas para que los participantes puedan tomar conciencia de las condiciones de su estudio, y progresivamente puedan autorregular sus acciones para aprender; es decir, hacerlos "más conscientes de las decisiones que toman, de los conocimientos que ponen en juego, de sus dificultades para aprender y del modo de superar esas dificultades" ¹. De esta manera contribuyen a la generación de una capacitación transformadora, integradora, participativa y contextualizada en el campo de la salud.

En este contexto, la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud, desarrolla el Curso "Tutores ENSAP" para ofrecer a los profesionales que buscan formarse como tutores, un espacio de reflexión sobre su rol y el del estudiante en el proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y así mejorar sus competencias profesionales para acompañar los procesos de capacitación a nivel nacional.

III. SUMILLA

El curso abordará contenidos teóricos y metodológicos en el campo de las estrategias de aprendizaje, a través de una experiencia personal que permita el desarrollo de las competencias básicas de un tutor de programas de capacitación con un enfoque de competencias.

Se fortalecerán las habilidades sociales para la tutoría, la reflexión y compromiso ético, así como la metodología, herramientas y técnicas para la formación de adultos; y, se estandarizarán los aspectos conceptuales básicos del contenido temático a desarrollar en el proceso de tutoría.

Los contenidos y actividades desarrollados en el curso capacitarán al tutor para planificar y desarrollar en sus cursos acciones destinadas a ayudar a los participantes a tomar decisiones conscientes e intencionales sobre los procedimientos a seguir para lograr las metas de aprendizaje.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

El curso estará dirigido a profesionales que laboran en el sector salud y de las ciencias de la salud, ciencias administrativas o sociales, que realicen actividades como docente o facilitador de procesos educativos.

Requisitos:

- Encontrarse actualmente laborando en el sector salud, bajo los regímenes laborales N° 276, N° 728 y N° 1057.
- Encontrarse inscrito y activo en el INFORHUS.
- Presentar carta de compromiso como beneficiario de capacitación.
- Tener conocimiento y manejo de ofimática básica

¹ Monereo, C. (2008). Ser estratégico y autónomo aprendiendo. Barcelona: Graó





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Habilidades en computación e informática, y navegación en internet.
- Encontrarse en la Base de datos de Inscritos respaldado por la Dirección a la que representa.

V. COMPETENCIA.

Comprende el rol del tutor en la planificación y provisión de ayudas pedagógicas que favorezcan un aprendizaje en el enfoque de la capacitación por competencias, el aprendizaje basado en problemas y la educación permanente en salud.

VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

6.1 Contenido temático

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I: Ética aplicada a los servicios de salud pública	Tema 1. Ética en la función pública Tema 2. Ética y ciudadanía democrática Tema 3. Ética y función pública Tema 4. Prevención de la corrupción y enfoque de derechos Tema 5. Integridad en las instituciones de salud pública Tema 6. Derecho de las personas usuarias de los servicios de salud	Comprende la importancia del servicio al ciudadano como finalidad y sentido de la función pública, identificando áreas críticas.
Unidad II: Habilidades sociales	Tema 1. Comunicación y asertividad Tema 2. Trabajo en equipo interdisciplinario Tema 3. Respeto a la diversidad Tema 4. Concertación de intereses	Reconoce la importancia de desarrollar las habilidades sociales para escuchar, comprender y expresarse con asertividad en las actividades tutoriales que desempeñe.
Unidad III: Metodologías de educación de adultos	Tema 1. Enfoques conceptuales y metodológicos para la capacitación y tutoría. Tema 2. Técnicas para la enseñanza aprendizaje de Adultos (ABP, IAE) Tema 3. Diseño y conducción de una sesión de aprendizaje (PAT) Tema 4. Evaluación del aprendizaje Tema 5. Gestión de los recursos de la plataforma Moodle de la ENSAP. Tema 6. Herramientas TIC para la tutoría virtual	Planifica acciones destinadas a ayudar a los participantes de los cursos a tomar conciencia de las condiciones del aprendizaje, planificar y regular sus acciones.



6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
Unidad I: Ética aplicada a los servicios de salud pública	30	1.5
Unidad II: Habilidades sociales	30	1.5
Unidad III: Metodologías de educación de adultos	20	1
Trabajo aplicativo	20	1
TOTAL	100	5



6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS
Unidad II: Ética aplicada a los servicios de salud pública	PPTs, videos, lecturas sugeridas y obligatorias, cuestionarios	Autoaprendizaje: El participante deberá auto dirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como la visualización de videos, la revisión de presentaciones en Power Point, revisión de lecturas en el aula virtual, control de lectura, desarrollo de foros, construcción de productos por medio del trabajo aplicativo. Autoevaluación: Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
Unidad I: Habilidades sociales		
Unidad III: Metodologías de educación de adultos		

6.4 Criterios para la calificación:

- La calificación es en escala de 0 a 20.
- La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es 12.00.
- En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
- La calificación final del curso será expresada en número entero a partir de la nota mínima de 12.00
- En la calificación final del curso, una nota menor a 12.00 no será redondeada, y se presentará con un decimal.
- Las unidades temáticas son evaluadas con diversos instrumentos que tienen pesos ponderados diferentes establecidos en el sílabo de la acción de capacitación correspondiente.
- La calificación de cada unidad temática no será redondeada.
- El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario de cada unidad, se considerará la nota mayor.
- Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.

6.5 Criterios de evaluación

COMPETENCIA	COGNITIVA	ACTITUDINAL	PROCEDIMENTAL	PONDERADO
Unidad I: Ética aplicada a los servicios de salud pública	Cuestionario	No aplica	No aplica	100%
	100%			
Unidad II: Habilidades sociales	Cuestionario	No aplica	No aplica	100%
	100%			
Unidad III: Metodologías de educación de adultos	Cuestionario	No aplica	Trabajo aplicativo	100%
	40%		60%	

Inscrito: Es la persona que solicita un cupo para la acción de capacitación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Unidad II: Ética	Tema 1,2,3,4	Dra. Eliana Incio Incio	Escuela Nacional de Salud Pública
	Tema 5,6	Ing. Víctor Rivadeneyra	Escuela Nacional de Salud Pública

Tutor: Es el profesional que tienen a cargo el acompañamiento y orientación de los participantes en el desarrollo del curso, utilizando herramientas que permitan al grupo alcanzar los logros de aprendizaje.

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.
- De acuerdo a la normativa SERVIR, órgano rector de la gestión de recursos humanos en el Estado, solo se certificará a los participantes que mantengan vínculo laboral, por consiguiente, deben encontrarse bajo el régimen laboral 1057, 728 y 276.

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Publicación de admitidos	23/12/2020	
Desarrollo del curso	23/12/2020	05/02/2021



X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía obligatoria

1. Caviglia, Alessandro (2010). Discernimiento público, educación democrática y derechos humanos. En: S. Frisancho y G.Gamio (comps.). *El cultivo del discernimiento: ensayos sobre ética, ciudadanía y educación*. Lima: UARM
2. Droit, Roger-Pol (2011): Un ámbito sin fronteras. En *La ética explicada a todo el mundo*. Barcelona: Paidós



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3. Defensoría del Pueblo. (2010). La ética pública en la función pública. En Corrupción y Ética Pública. Guía de Capacitación (pp. 67-73). Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado de: <http://bit.ly/1LA9QzN>
4. SERVIR (2016). Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas". Lima.
5. Dávalos, M. (2016). Curso Formación de tutores para propuestas educativas virtuales en Salud Pública.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Escuela Nacional
de Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MÉTODO DE APRENDIZAJE BASADO EN INVESTIGACIÓN	Documento PDF
Formación de tutores para propuestas educativas virtuales en Salud Pública.	Documento PDF

